

# Derechos Sociales promoverá hasta 8 centros de día públicos y reformas en 50 residencias en Navarra

El departamento invertirá 6,7 millones de euros en una convocatoria de subvenciones que, promovida con Fondos Europeos, fomentará el nuevo modelo de atención centrado en la persona

Lunes, 21 de febrero de 2022

La consejera de Derechos Sociales, M<sup>a</sup> Carmen Maeztu, ha aprobado una convocatoria de subvenciones mediante la cual se invertirán 6.758.561 euros en la reforma de infraestructuras de centros sociosanitarios de la Comunidad Foral. Concretamente, se trata de una convocatoria de subvenciones con dos modalidades: la primera, la construcción de centros de día públicos y, la segunda, la rehabilitación de residencias y centros de día para personas mayores y con discapacidad.

La remodelación de los centros sociosanitarios tiene como objetivo principal adecuarlos al nuevo modelo de atención centrado en la persona. Se trata de uno de los proyectos más ambiciosos que el Gobierno de Navarra quiere llevar a cabo gracias al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los Fondos Europeos que, en este caso, permitirá crear espacios más familiares y reducidos, lo más parecidos a un hogar.

Esta convocatoria también favorecerá la permanencia en el domicilio de las personas dependientes, con la creación de centros de día en colaboración con entidades locales, sobre todo en comarcas carentes de los mismos. Además, todas las actuaciones se realizarán con criterios de accesibilidad y/o eficiencia energética, y se contemplará la incorporación tecnológica en beneficio del cuidado de las personas usuarias (control de accesos, domótica, conectividad).

La convocatoria se divide en dos modalidades: la primera, destinada a la construcción de nuevos centros de día o finalización de obras inacabadas para la puesta en marcha de centros de día para la atención a personas mayores y/o con discapacidad de titularidad de las Entidades Locales; y la segunda modalidad, destinada a la reforma de centros residenciales y centros de día para la atención a personas mayores y/o con discapacidad, de cualquier titularidad.

La distribución de los fondos por modalidad de concesión para cada uno de los ejercicios en los que se extiende la convocatoria es la siguiente. Durante el año 2022, se destinarán a estas inversiones un total de 2.016.206 euros y durante el 2023, un total de 4.742.355 euros, siendo dividido el presupuesto en 50% y 50% para cada modalidad.

Se estima que, gracias a estas subvenciones, se puedan crear entre 7 y 8 nuevos centros de día y se realicen reformas en entre 40 y 50 centros residenciales, en función de la envergadura de los proyectos presentados y la cuantía con la que se financiarán.

## Creación de nuevos centros de día

En el caso de los nuevos centros de día, se construirán nuevos centros o se finalizarán las obras inacabadas para la puesta en marcha de centros de día para la atención a personas mayores u/o con discapacidad de titularidad de las Entidades Locales.

En cuanto a los criterios para la valoración de los proyectos de inversión, en esta modalidad se van a priorizar las inversiones en función de una serie de criterios. El principal será la población mayor de 65 años residente en la Zona Básica de Servicios Sociales (ZBSS) donde se ubique el centro de día. A la puntuación obtenida, se le aplicará un coeficiente corrector que tendrá en cuenta el número de centros de día y centros con plazas de estancia diurna autorizadas, que se encuentren ubicados dentro de la misma Zona Básica de Servicios Sociales del centro para el que se solicita la subvención.

Igualmente, se otorgará mayor puntuación a centros de día con obra ya iniciada, con proyecto elaborado, para la construcción de nuevos centros y, finalmente, para la ampliación o el traslado de centros.

De cara a hacer viables los centros, si el municipio donde se encuentre ubicado el centro tiene una población mayor de 10.000 habitantes, tendrá 10 puntos sobre 100.

### **Reforma de centros residenciales y centros de día**

En la modalidad dirigida a la reforma de centros residenciales y centros de día, las acciones consistirán en la adecuación de los espacios encaminados a la realización de unidades de convivencia u otras actuaciones que generen un entorno familiar, de acuerdo con el Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre.

En este caso, se priorizarán los proyectos destinados a la reforma de centros residenciales y centros de día pequeños. También se valorarán, con mayor a menor puntuación, las siguientes actuaciones realizadas: creación de una unidad de convivencia, construcción de un nuevo ascensor accesible, reforma de un ascensor para convertirlo en accesible, transformación de una habitación doble a individual con baño individual, construcción de un baño accesible, actuaciones que generen un entorno familiar y la eliminación de barreras físicas y/o cognitivas.

### **Procedimiento de concesión de las subvenciones**

El procedimiento de concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, con la concesión de unas cantidades máximas limitadas con el objeto de que la financiación pueda llegar a un número importante de beneficiarios y, consecuentemente, se pongan en funcionamiento el mayor número posible de centros de día y reformas de centros residenciales. Todo ello con la finalidad de facilitar que dichos centros se adapten al modelo de atención centrada en la persona, en el que las personas que necesitan apoyos y cuidados de larga duración vivan en centros accesibles, con espacios comunes más pequeños y habitaciones y baños individuales, distribuidos en las unidades de convivencia.

Concretamente, la modalidad dirigida a la creación de nuevos centros de día se subvencionará con un máximo de 400.000 euros por actuación, mientras que la modalidad referida a la reforma de centros residenciales y centros de día estará dotada con un máximo de 200.000 euros por entidad, pudiendo incrementarse esas cantidades hasta en un 30%. Además, en el caso de que una vez propuesta la concesión en una modalidad resultase sobrante de crédito, estas cuantías podrán incrementarse por encima del máximo previsto por orden de prelación de los proyectos hasta un máximo de 120.000 euros en la modalidad dirigida a la construcción de nuevos centros y hasta un máximo de 60.000 euros en la de las reformas.

Podrán resultar beneficiarias de las subvenciones aquellas entidades que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la misma, se encuentren en alguna de las modalidades siguientes. En el caso de la modalidad primera, las beneficiarias serán las Entidades Locales de la Comunidad Foral. En la segunda modalidad, la destinada a las reformas, podrán ser beneficiarias las Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra, las Entidades sociales sin ánimo de lucro, que tengan entre los fines de su objeto social la prestación de servicios sociales y que sean titulares de centros residenciales y/o centros de día para la atención a personas mayores o con discapacidad ubicados en la Comunidad Foral y las entidades de carácter mercantil, que tengan entre los fines de su objeto social la prestación de servicios sociales que sean titulares de centros residenciales y/o centros de día para la atención a personas mayores o con discapacidad ubicados en la Comunidad Foral.

Estas ayudas, además, son compatibles con otras subvenciones para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas distintas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, salvo la doble financiación procedente del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión Europea para los mismos gastos que en ningún caso son compatibles.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

---

☐ Derechos Sociales invertirá cerca de 7 millones en rehabilitación y mejoras para residencias y centros de día